

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 23
SERIE 2002-2003**
(P. de R. Núm. 29, Serie 2002-2003)

APROBADA:

26 DE AGOSTO DE 2002

RESOLUCION

PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN NUM. 152, SERIE 2001-2002, QUE APRUEBA UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y LA CORPORACION SIN FINES DE LUCRO CRABBERS BASKETBALL CLUB, INC.; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 152, Serie 2001-2002, la Legislatura Municipal de San Juan aprobó un contrato de arrendamiento entre el Municipio de San Juan y la corporación sin fines de lucro Crabbers Basketball Club, Inc.;

POR CUANTO: Por razones fuera del control del Municipio de San Juan, el Contrato según autorizado no se firmó entre las partes. De esta forma, se hace necesario derogar la Resolución que autorizó el mismo;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Derogar la Resolución Núm. 152, Serie 2001-2002, que aprueba un Contrato de Arrendamiento entre el Municipio de San Juan y la corporación sin fines de lucro Crabbers Basketball Club, Inc.

Sección 2da.: Toda Resolución u Orden en conflicto con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 29, Serie 2002-2003, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de agosto de 2002, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero y Elba A. Vallés Pérez y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, José Picó del Rosario; y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; con el voto en contra del señor Angel Noel Rivera Rodríguez; y constando haber estado debidamente excusada la señora Migdalia Viera Torres.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de agosto de 2002.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2002

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde